

**EXPTE. UNC: 0004271/2019**

**CÓRDOBA, 11 ABR 2019**

**VISTO**

El EXP-UNC: 0004271/2019 donde la Dra. María Elena Ferreyra, Leg. 33.483, solicita licencia – sin goce de haberes- por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111), concursado, en la Cátedra Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual. -.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la causante solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en razón de haber sido designada en un cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) por concurso en la Catedra Producción Televisiva II.

Lo dispuesto por el art. 49 punto II apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobado por Res. H.C.S 1222/14.

Lo prescripto por el art. 44 de la Ord. H.C.S 9/09 sobre la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

*Por ello, y ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo;*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. María Elena Ferreyra, Leg. 33.483, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) concursado, en la Catedra Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

**ARTÍCULO 2º:** La Prof. Ferreyra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

u

RESOLUCIÓN FCC Nº 268 - 



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba